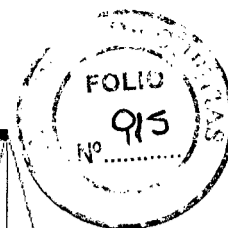




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



355 - -

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 21 AGO 2013

VISTO: La Nota presentada por el Dr. Alberto ROJAS, Matrícula N° 629 C.P.A.U., registrada bajo el número 6945-13 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada *ut supra*, presentada el 20 de agosto de 2013, el Dr. Alberto ROJAS, solicitó la fijación de plazo para tomar vista del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. PR N° 292/2011, caratulado "S/MULTA IMPUESTA AL BANCO TDF Y A SUS FUNCIONARIOS-EXPTE. 100332/04" y se autorice la extracción de fotocopias.

Que dicha presentación, fue realizada en los términos del artículo 11 de la Ley provincial N° 607 y artículo 49 de la Ley provincial N° 141.

Que verificado el sistema interno de seguimiento de expedientes, se desprende que las actuaciones se hallan en el ámbito de la Secretaría Legal de este Organismo.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el nombrado y sus fundamentos, el suscripto entiende que encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141 y procede de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del régimen del ejercicio de la profesión de abogado (Ley 607), en virtud de lo cual se considera pertinente conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, haciendo saber al peticionante que las fotocopias que requiera serán a su costa, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que a tales efectos, debe hacerse saber al peticionante, que el expediente en cuestión se encontrará a su disposición los días de vista fijados, los que comenzarán a contarse a partir de la notificación del presente, en la sede de este Tribunal de Cuentas, en las oficinas de la Secretaría Legal, sita en calle 12 de octubre N° 131, en el horario de 08:00 a 14:30 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y los artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

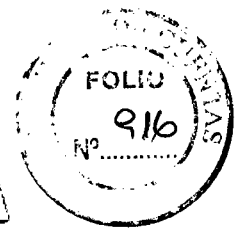
Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



355 - -

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al Dr. Alberto ROJAS la vista del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. PR N° 292/2011, caratulado “*S/MULTA IMPUESTA AL BANCO TDF Y A SUS FUNCIONARIOS-EXPT. 100332/04*”, en los términos del artículo 11 de la Ley provincial N° 607 del Ejercicio de la Profesión de Abogado, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que requiera serán a su cargo, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley provincial N° 141.

ARTICULO 2º: Hacer al peticionante que el Expediente citado en el artículo precedente, se encontrará a su disposición los días de vista fijados en las oficinas de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, con sede en la calle 12 de Octubre N° 131, en el horario de 8:00 a 14:30 horas.

ARTICULO 3º: Notificar al interesado personalmente o por cédula en el domicilio constituido, sito en calle Gobernador Deloqui N° 786, 1º piso, oficina “1” de esta ciudad.

ARTICULO 4º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 355 /2013.




C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia